



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno: 11001023000020220100400**

Que mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. Omar Ángel Mejía Amador, dentro de la acción de tutela instaurada por: RAUL DIAZ TORRES contra: SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA radicado único No. 11001023000020220100400, ADMITIO la acción de tutela y dispuso: 1-. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. 2-. Vincular a la presente actuación al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, a Mireya Sánchez Toscano, a la Procuraduría 154 Judicial II para Asuntos Administrativos, así como a las demás autoridades, partes e intervenientes en el proceso 41001310500120200005600/01, así como a los demás implicados en la solicitud de resguardo elevada por la parte accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requerir a los juzgadores de instancia para que, en el término de un (1) día, remitan copia digitalizada del proceso que origina la queja de amparo. 4-. Notificar la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. *Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a TODAS LAS PARTES y demás INTERVINIENTES e interesados, incluidas las partes dentro del proceso pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.*

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 26 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 26 de enero 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral